

número, titulada, y de las cláusulas administrativas que rigen la mencionada subasta y del contenido del proyecto técnico, manifiesta que acepta íntegramente las mencionadas cláusulas y el proyecto, y se compromete a su ejecución por la cantidad de (en letra y número) pesetas, que incluye la cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

(Lugar, fecha y firma del licitante.)

Apertura de licitaciones: El acto de apertura de las licitaciones económicas será público, y tendrá lugar en la sala de actos de la Corporación a las doce horas del día que haga seis o, si éste es festivo, el primer día hábil contado a partir del día siguiente del término de presentación de licitaciones.

La Roca del Vallés, 5 de abril de 1995.—El Alcalde.—25.423.

Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se convoca concurso para la adjudicación de quiosco en la vía pública.

1. **Objeto:** La adjudicación mediante concurso del quiosco ubicado en Puente la Pia (Virgen de las Huertas), conforme al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 25 de enero de 1995 y pliegos de condiciones generales o tipo aprobados por acuerdo del Pleno municipal del día 25 de julio de 1992.

2. **Fianzas:** Los interesados acompañarán a la documentación exigida fianza provisional de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva se concreta en 30.000 pesetas.

3. **Documentos a presentar:** Los interesados presentarán conjuntamente con el modelo de proposición que se señala en la base sexta, los siguientes y particulares documentos:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional en la caja municipal por importe de 5.000 pesetas.

b) Documentos comprensivos de los méritos que aleguen.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con esta Administración.

4. **Procedimiento de concurso:** El plazo de presentación de las proposiciones y documentación será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo inhábiles los sábados a efectos de cómputo y hasta las catorce horas del último día señalado.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. **Oficina donde se encuentra el expediente:** En el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados.

6. Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de licitación del concurso relativo a quioscos de propiedad municipal que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, solicito la adjudicación de este concurso para el quiosco de Puente la Pia (Virgen de las Huertas), en base a los méritos que acompaño y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 6 de abril de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.—25.432.

Resolución del Ayuntamiento de Lorca por la que se convoca concurso para la adjudicación de quiosco en la vía pública.

1. **Objeto:** La adjudicación mediante concurso del quiosco ubicado en plaza del Negrito, conforme al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno del día 25 de enero de 1995 y pliegos de condiciones generales o tipo aprobados por acuerdo del Pleno municipal del día 25 de junio de 1992.

2. **Fianzas:** Los interesados acompañarán a la documentación exigida fianza provisional de 5.000 pesetas.

La fianza definitiva se concreta en 30.000 pesetas.

3. **Documentos a presentar:** Los interesados presentarán conjuntamente con el modelo de proposición que se señala en la base sexta, los siguientes y particulares documentos:

a) Resguardo de haber constituido la fianza provisional en la caja municipal por importe de 5.000 pesetas.

b) Documentos comprensivos de los méritos que aleguen.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con esta Administración.

4. **Procedimiento de concurso:** El plazo de presentación de las proposiciones y documentación será de veinte días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», siendo inhábiles los sábados a efectos de cómputo y hasta las catorce horas del último día señalado.

El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. **Oficina donde se encuentra el expediente:** En el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento donde podrá ser examinado por los interesados.

6. Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de licitación del concurso relativo a quioscos de propiedad municipal que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, solicito la adjudicación de este concurso para el quiosco de plaza del Negrito, en base a los méritos que acompaño y con sujeción estricta a los pliegos de condiciones aprobados.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 6 de abril de 1995.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.—25.436.

Resolución del Ayuntamiento de Medina de las Torres por la que se anuncia concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un hogar-club de ancianos con pisos tutelados.

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación de las obras de construcción de un hogar-club de ancianos con pisos tutelados.

Ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 23 de marzo de 1995, con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Objeto: El presente concurso tiene por objeto la contratación de las obras de construcción de un hogar-club con pisos tutelados.

Precio: El precio tipo fijado por la Administración es de 44.399.999 pesetas, incluido IVA.

Plazos: Las obras objeto de este concurso deberán quedar totalmente terminadas en el plazo de un año.

Garantía: Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 888.000 pesetas.

Anexo: El texto completo del pliego de cláusulas administrativas se expondrá al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, encontrándose el referido expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuando fuese necesario en el supuesto que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Medina de las Torres, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Ramón Maya Cabrera.—25.444.

Resolución del Ayuntamiento de Moaña por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de ampliación del cementerio municipal.

Aprobadas, por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión del 21 de enero pasado, el expediente de contratación, pliego de condiciones económico-administrativas, para la contratación de la obra ampliación del cementerio municipal, por el procedimiento de concurso, se hace público a los efectos de presentarse a las proposiciones durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación del último anuncio.

Presupuesto máximo: 101.113.384 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Las proposiciones para tomar parte en la contrata se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y que llevará la siguiente inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación de la obra ampliación del cementerio municipal». Su entrega se hará directamente en las oficinas de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, teniendo que ajustarse al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con documento nacional identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de). Toma parte en la contratación de las obras anunciadas en el diario, de fecha, para lo que se hace constar:

1.º Ofrece el precio de pesetas, lo que supone una baja de pesetas, con respecto al tipo de licitación.

2.º Declara bajo su responsabilidad que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de dicha Ley, así como encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por la legislación vigente.

3.º Poseer el documento de calificación empresarial, expedido el día

4.º Acepta expresamente el proyecto (o los documentos que lo sustituyan y más el pliego de condiciones económico-administrativas).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones vendrán obligatoriamente acompañadas de la siguiente documentación:

— Fotocopia documento nacional identidad del que presenta la oferta.

— Clasificación de licitador, grupo C, subgrupo 2 y categoría D.

— Poder bastantado y escritura de la constitución de la sociedad (personas jurídicas).

— Resguardo acreditativo de tener constituida la garantía provisoria, por importe del 2 por 100 del precio de licitación.

— Memoria asignada por el proponente, que comprenda en su relación las referencias técnicas. Solvencia económica, referencias profesionales en lo correspondiente a su organización profesional. Los medios técnicos, materiales y personales que empleará para la ejecución de la obra con los pertinentes documentos acreditativos de dichas referencias, también puede sugerir las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de condiciones, puedan convenir a la mejor realización del contrato.

El proyecto correspondiente puede ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de pliegos se celebrará en el Ayuntamiento de Moaña, a las trece horas del día hábil siguiente al de rematar el plazo de presentación de la proposición.

La Corporación se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, según el criterio de apreciación libre y discrecional, si ninguna de las proposiciones presentadas resultase conveniente a los fines que se pretenden.

Antes de formalizarse el contrato, el adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

1.º Documentación acreditativa de que el licitador está al corriente de las obligaciones tributarias, que según señala el artículo segundo del Real Decreto 1462/1985, de 3 de julio, son:

1.1 Estar dado de alta en la Licencia Fiscal.

1.2 Tener presentadas las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades, de los pagamientos a cuanto o fraccionado o de los retenciones a cuenta de ambos y del Impuesto sobre el Valor Añadido.

1.3 Tener presentada la declaración anual de empresarios o profesionales sobre sus operaciones con terceras personas, a lo que se refiere el Real Decreto 2529/1986, de 5 de diciembre.

2.º Certificación expedida por el Tesorero de la Seguridad Social, acreditativa de encontrarse al corriente en el pagamiento de las cuotas y tener dados de alta a los trabajadores a su servicio.

3.º Si los oferentes fueran sociedades o empresas, certificación expedida por su representante competente, acreditativa de que no forman parte de sus órganos de gobierno o administración persona alguna a que se refiere la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, reguladora de las incompatibilidades de altos cargos.

Si el contratista no presentase la documentación o no atendiese a los requerimientos para la asignación del contrato antes establecido o impidiese que se formalice en el plazo señalado, la adjudicación quedará sin efecto de pleno derecho, con pérdida de la garantía provisoria o definitiva y demás consecuencias señaladas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La formalización del contrato se hará, en todo caso dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su adjudicación definitiva, en documento administrativo o notarial y después de que el adjudicado constituya la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato, o proyecto que sirvió de base a éste, y de acuerdo con las instrucciones que interpretando el proyecto le dé al contratista o facultativo de la Administración, siendo éstas siempre por escrito y de obligado cumplimiento para el contratista.

La modificación del contrato se formalizará en documento administrativo.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista y no será aplicable a revisión de plazos.

Moaña, 30 de enero de 1995.—El Alcalde, Cándido Pena Viéitez.—25.299.

Acuerdo del Ayuntamiento de Tres Cantos por el que se anuncia subasta para la adjudicación de las concesiones de usos privativos en el recinto ferial para la explotación de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables (barracas, caballitos, carruseles y similares) durante las Fiestas Mayores de Tres Cantos en el año 1995.

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir la adjudicación de las concesiones de usos privativos en el recinto ferial para la explotación de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables (barracas, caballitos, carruseles y similares) durante las Fiestas Mayores de Tres Cantos en el año 1995, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al del último de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

Objeto: Adjudicación de las concesiones de usos privativos en el recinto ferial para la explotación de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables (barracas, caballitos, carruseles y similares) durante las Fiestas Mayores de Tres Cantos en el año 1995, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1995.

Canon: El que se determina en los pliegos de condiciones para cada una de las porciones de terreno que se ocupe, mejorable al alza.

Duración de las concesiones: Desde el 16 de junio al 26 de junio de 1995 (ambos inclusive).

Garantías: Provisional, 2 por 100 del valor del terreno objeto de ocupación. Definitiva, 4 por 100 del valor del terreno objeto de ocupación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas, en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al del último de los anuncios que se publiquen en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» o en el «Boletín Oficial del Estado», con los requisitos y documentos exigidos en el pliego de condiciones y conforme al siguiente

Modelo de proposición

Don con documento nacional de identidad número en nombre propio o en representación de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Tres Cantos, para la adjudicación de las concesiones para la explotación de instalaciones eventuales, portátiles o desmontables (barracas, caballitos, carruseles y similares) en el recinto ferial durante las Fiestas Mayores de 1995 de la ciudad de Tres Cantos, cuyo contenido conoce y respeta:

1. Solicita ser admitido a participar en dicha subasta, así como la adjudicación del terreno número cuya ubicación es la que figura en el plano anexo a los pliegos.
2. Desea instalar
3. Ofrece por la adjudicación de la concesión la cantidad de pesetas (IVA incluido).
4. Aporta la documentación exigida en la cláusula 26 de los pliegos reguladores.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Documentación: El expediente relativo a esta contratación está a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento (plaza de las Once Colmenas, 1).

Apertura de proposiciones: A las once horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el lugar que se determinará mediante Decreto de la Alcaldía, salvo si coincidiera en sábado, en cuyo caso se realizará al día siguiente hábil.

Tres Cantos, 25 de abril de 1995.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.—26.821.

Resolución del Ayuntamiento de Valdepeñas por la que se anuncia subasta pública para enajenación de finca urbana propiedad del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Aprobado en sesión plenaria de 30 de marzo de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la enajenación de una finca urbana de propiedad municipal, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego de condiciones.

Objeto de la licitación: Enajenación mediante subasta pública de la siguiente finca: Parcela sin cercar en avenida Estudiantes.

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 55.760.000 pesetas al alza.

Fianzas provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Podrá constituirse mediante aval bancario o en metálico.

Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan con arreglo a Ley.

Proposiciones y documentación complementaria: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado bajo el lema siguiente: «Proposición para tomar parte en la enajenación mediante subasta pública de una finca urbana de propiedad municipal.»

El modelo de proposición será el siguiente:

Don vecino de, con domicilio en documento nacional de identidad, número en nombre propio (o en representación de según acredita por), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela citada propiedad del Ayuntamiento (con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente), en el precio de (letra y número) a pagar (en su caso), en los siguientes plazos con lo que, aplicando la fórmula financiera descrita en el artículo 3.º de dichos pliegos, el precio actualizado (mes completo), sería el siguiente.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

En el mismo sobre se presentarán los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.
- c) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento o Letrado del mismo.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte